

Contrato de comodato vinculado al Convenio de Coordinación DJ-CONV-974/15-2 de fecha 01° (primero) de octubre de 2015 (dos mil quince), en adelante "Convenio de Coordinación", que celebran por una parte el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco, representado por su Directora General, la Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez, a quien en lo sucesivo se le denominará como "DIF Jalisco", y por la otra el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Zapopan, Jalisco, representado por su Directora General, Mtra. Alicia García Vázquez, a quien en el presente contrato se le identificará como "DIF Municipal"; instituciones a quienes de manera conjunta se les denominará "Las Partes", el cual sujetan al tenor de los siguientes antecedentes y cláusulas:

Antecedentes:

1. Con fecha 01° (primero) de octubre de 2015 (dos mil quince) las partes celebraron "Convenio de Coordinación" que ha quedado señalado al rubro, con el objeto de coordinar la prestación y promoción de servicios de asistencia social.
2. El día 04 (cuatro) de marzo de 2013 (dos mil trece), el 04 (cuatro) de Abril y 16 (dieciséis) de Diciembre de 2014 (dos mil catorce) y celebraron contratos de comodato números DJ-CTO-626/2013-3, DJ-CTO-347/2014-3 y DJ-CTO-1465/2014-3, respecto de los vehículos automotores "A", "B" y "C" respectivamente, propiedad de "DIF Jalisco", que se detallarán en el clausulado de este instrumento, a los que se les identificará en su conjunto como "Los Vehículos"; contratos en los que se estableció el término de vigencia el día 30 (treinta) de septiembre de 2015 (dos mil quince). A razón de la celebración del "Convenio de Coordinación" se firma el presente contrato de comodato para que "Los Vehículos" permanezcan en posesión de "DIF Municipal" y se sigan destinando a fines de asistencia social.
3. "Las Partes" se reconocen entre sí su representación, conforme a las declaraciones señaladas en el "Convenio de Coordinación", siendo su deseo formalizar el presente contrato al tenor de las siguientes:

Cláusulas:

Primera. "Las Partes" manifiestan que comparecen a este acto en plenitud de facultades, de manera libre y espontánea, que las cláusulas que a continuación se detallan constituyen la expresión fiel de su voluntad sin reservas, conociendo la trascendencia y efectos legales de su firma.

Segunda. "DIF Jalisco" a través de este instrumento otorga en comodato a favor del "DIF Municipal" "Los Vehículos" que se describen más adelante, los cuales serán destinados únicamente y exclusivamente a la prestación de servicios de asistencia social en su municipio, conforme a los programas que se contemplan en la cláusula segunda del "Convenio de Coordinación", de acuerdo a la cláusula siguiente.

Tercera. "Los Vehículos" que se entregan se describen a continuación y el "DIF Municipal" se compromete a utilizarlos única y exclusivamente en los programas siguientes:



El vehículo "A", en el Programa Insignia de Bienestar denominado "Bienestar Alimentario y Desarrollo Comunitario"; los cuales cuentan con la siguiente descripción:

Marca	Nissan
Línea	Doble cabina típica T/MD
Tipo	Comercial
Modelo	2005
Puertas	4
No de cilindros	4
Color	Blanco polar
Número de serie	3N6DD13S05K019783
Número de motor	KA24257409A
Clave Vehicular	1040508
Transmisión	Estándar
No. De identificación DIF	DM 099

Así mismo dicho automotor cuenta claxon, 5 llantas, gato, llave 1 (llave de bujías, pinzas, 2 llaves españolas, desarmador plano/cruz, lámpara y reflejantes), 4 polveras, 2 espejos laterales, 4 tapetes, defroster, 2 viseras, tablero, faros, calaveras, molduras, extintor, antena, medallón, parabrisas, ceniceros, espejo retrovisor, encendedor, parrilla, cristales y chapas completos, 5 cinturones de seguridad, llave original y duplicado con llavero y manual de operación.

El vehículo "B" y "C" en el Programa Insignia de Bienestar denominado "Inclusión para el Bienestar de Grupos Vulnerables", Programa Operativo "Atención Integral a las Personas con Discapacidad"; dicho vehículo cuenta con las siguientes características y equipamiento:

Vehículo "B"

Marca:	International
Año:	2015
Modelo:	3000 re 255 hp
Velocidades:	6
Color:	Blanco
Número de serie de chasis:	3hbbmaar3f1181453
Número de motor:	Nuevo 466HM2U2206184
Motor:	INTERNATIONAL MAXXFORCE DT EPA 04 RE 255H.P. DE INYECCIÓN ELECTRÓNICA
Transmisión:	EATON FULLER FSB MANUAL DE 6 VELOCIDADES
Eje delantero:	DE 14,000 LBS. (6,350 KGS.) DE CAPACIDAD
Eje(s) trasero(s):	DE 23,000 LBS. (10,454 KGS.) DE CAPACIDAD
Suspensión delantera:	NEUMÁTICA DE 14,000 LBS. (6,350 KGS.) DE CAPACIDAD
Suspensión trasera:	NEUMÁTICA HENDRINCKSON DE 23,000 LBS. (10,455 KGS.) DE CAPACIDAD
Llantas:	6, MEDIDA 11 R22.5 RADIALES
Tanques de combustible:	1, CON CAPACIDAD TOTAL DE 246 LTS.
Sistema de dirección:	HIDRÁULICA ROSS TAS-65
Distancia entre ejes:	228 pulgadas
Frenos:	De aire total con sistema abs
Bastidor:	Escalera en "c" con 110,000 lbs./pulg. Cuadrada
Carrocería:	URVIABUS G2 BECERRA CON RAMPA ELECTRO HIDRÁULICA, CON OPCIÓN A MANUAL, MARCA BRAUN



P.b.v./p.b.c:	37,000 LBS.
Clave vehicular:	2280306
Placas:	7gpe46
No. de identificación DIF:	321

Incluye:

- 25 asientos en plástico con inserto en tela con cinturón de seguridad cada uno.
- 8 asientos abatibles, también con cinturón de seguridad cada uno
- 16 ganchos sure-lok.
- Cuatro sistemas de fijación sure-lok y cinturón de seguridad cada uno.
- 1 barra de acero de protección para rampa.
- 11 soportes verticales tipo pasamanos.
- 5 soportes horizontales tipo pasamanos.
- 6 lámparas de led de iluminación interna reatsa 8015.
- 2 salidas de emergencia en techo y 2 en ventanas.
- 2 cristales internos en la parte de atrás del conductor y al lado de la rampa.
- 10 divisiones internas forradas en vinil color azul, con 6 tornillos cada uno y marco en plástico gris.
- 1 llanta de refacción.
- 1 gato tipo botella.
- 1 juego de reflejantes.
- Rótulos en el exterior del vehículo con logos e información oficial.

Vehículo "C"

Marca:	Peugeot.	Combustible:	DIÉSEL.
Tipo:	Manager Furgón 435 L4H2 3.0 DI.	Capacidad:	12 (doce) pasajeros.
Modelo:	2015 (dos mil quince).	Puertas:	5 (cinco).
Velocidades:	6 (seis).	Cilindros:	4 (cuatro).
Color:	Blanco Blanquise	Clave Vehicular:	2320502.
Número de serie de chasis	VF3YDPMF2F2703049.	Placas:	256HB.
Número de Motor:	1000002129393	Número de identificación "DIF Jalisco":	DM. 205
Transmisión:	Manual.		

Incluye:

- a. 6 (seis) asientos abatibles laterales, con cinturón de seguridad cada uno.
- b. 24 (veinticuatro) ganchos "sure-lok".
- c. Sistemas de fijación "sure-lok" y cinturón de seguridad cada uno.
- d. 6 (seis) cinturones de pecho.
- e. 8 (ocho) rieles tipo "I" de aluminio de alta resistencia.
- f. Rampa electrohidráulica marca Braun, modelo Century.
- g. Piso de madera de pino con "linóleoum plástico" uso rudo.
- h. Revestimientos interiores toldo.
- i. Ventanillas y postes en fibra de vidrio.
- j. Ducto para aire acondicionado trasero.
- k. Estribo en puerta lateral.
- l. Pasamanos en poliuretano tipo "soft touch".
- m. Evaporador para aire acondicionado trasero.
- n. 1 (una) llanta de refacción.
- o. 1 (una) gato tipo botella.
- p. 1 (un) juego de reflejantes.
- q. 2 (dos) bocinas redondas en la parte de atrás marca JVC.
- r. Estéreo JVC con entrada USB y C.D. MP3
- s. Cenicero en forma de vaso.
- t. Encendedor.
- u. Canastilla en la parte superior de la cabina.
- v. Rótulos en el exterior del vehículo con logos e información oficial.



Cuarta. El "DIF Municipal" recibe a su entera satisfacción "Los Vehículos" que se precisan en la cláusula que antecede, dado que conoce sus características físicas y reconoce que se encuentran en perfecto estado, en condiciones de servir para el uso convenido, considerando que lo tiene en posesión.

Quinta. "Las partes" acuerdan que para todos los efectos del presente contrato serán aplicables las obligaciones pactadas en el "Convenio de Coordinación" y en especial lo plasmado en el "Título Cuarto, de los contratos y donaciones de bienes muebles y la entrega de recurso", "Capítulo segundo de los bienes muebles (vehículos)" y "Título Quinto de las disposiciones generales aplicables a "Las partes", las que se tienen por reproducidas como se insertasen a la presente.

Sexta. "Las partes" acuerdan que El "DIF Municipal" será responsable de cubrir los gastos que sean necesarios para la conservación del o los bienes, tanto ordinarios como extraordinarios, a fin de mantenerlos en buenas condiciones de uso e imagen, obligándose a darle el mantenimiento, actualizar los rótulos de la unidad, previa supervisión y autorización de la Dirección de Servicios Generales y la Dirección de Comunicación Social de "DIF Jalisco", siguiendo las políticas y lineamientos establecidos al respecto, y a realizar servicio preventivo y correctivo sin limitación alguna en el momento que lo requiera a fin de prolongar su vida útil.

Séptima. El "DIF Municipal" deberá presentar los vehículos que se le otorgan en comodato y la documentación necesaria (tarjeta de circulación y póliza de seguro vigente), dentro de los quince días naturales del mes de enero de cada año, y/o cuando así se le requiera, en el lugar que la Dirección de Servicios Generales de "DIF Jalisco" indique, para que el área de Transportes realice la revisión y/o supervisión pertinente y constatar que se haya cumplido con las obligaciones contraídas en la cláusula Trigésima Cuarta del "Convenio de Coordinación".

Octava. El presente contrato tendrá vigencia por el periodo comprendido del 01 (primero) de Octubre de 2015 (dos mil quince) hasta el día 30 (treinta) de Septiembre de 2018 (dos mil dieciocho).

Leído que fue el presente contrato y estando enteradas las partes de su contenido y alcances legales, se firma por los que en el intervienen, en unión de los testigos que comparecen y dan fe, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, al día 14 (catorce) de octubre de 2015 (dos mil quince).

Por "DIF Jalisco"

Mtra. Consuelo del Rosario González Jiménez
Directora General

Lic. Norma Zúñiga Miramontes
Subdirectora General Administrativa
"DIF Jalisco"

Por "DIF Municipal"

Mtra. Alicia García Vázquez
Directora General

Testigos

Lic. Vicente Rafael Román García
Director de Servicios Generales
"DIF Jalisco"